



SERVICIO PRESTADO POR EL OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA

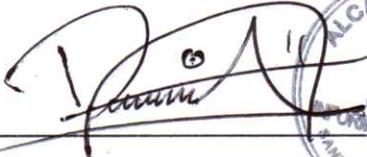
Atención y respuesta a las solicitudes de información por el contribuyente y público en general.

PROCEDIMIENTO

- Presentar solicitud por escrito o medio electrónico indicando con claridad los detalles específicos de la información solicitada.
- Presentada la solicitud de la información requerida se resolverá en un término de 10 días como lo manda la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse a su requerimiento en forma personal o por medio electrónico protegiendo la integridad de la información.

REQUISITOS

- ❖ El solicitante deberá identificarse con el nombre y presentar su tarjeta de identidad.
- ❖ Detallar específicamente que tipo de información solicita.
- ❖ Detallar la forma de entrega de información, en físico o por medio electrónico




Denis Nehemías Amaya Alemán

Oficial de Información Pública